



Gaceta Parlamentaria

Año XXIX

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 29 de abril de 2026

Número 7026-XII

CONTENIDO

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política, por el que se integra la Comisión Especial en materia de Inteligencia Artificial

Anexo XII

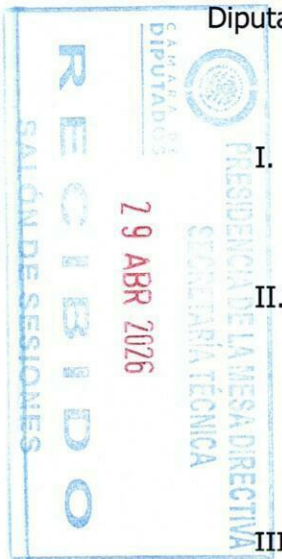
Miércoles 29 de abril

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE INTEGRA LA COMISIÓN ESPECIAL EN MATERIA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

La Junta de Coordinación Política, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 31, inciso c) del artículo 34, 39 y 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículo 205, 207, 208 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 34, numeral 1, inciso c) de la Ley Orgánica establece que la Junta de Coordinación Política debe proponer al Pleno la integración de las comisiones ordinarias con sus respectivas Mesas Directivas;
- II. Que conforme al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos las comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales; y se contará con las comisiones ordinarias y especiales que requiera para el cumplimiento de sus funciones.
- III. Que, para la integración de las comisiones, la Junta de Coordinación Política tomará en cuenta la pluralidad representada en la Cámara y formulará las propuestas correspondientes, garantizando que los Grupos Parlamentarios no pierdan la representación proporcional expresada en el Pleno en la conformación de las comisiones;
- IV. Que, al proponer la integración de las comisiones, la Junta postulará también a las diputadas y diputados que deban presidirlas y fungir como secretarías y secretarios. Al hacerlo, cuidará que su propuesta incorpore a los parlamentarios pertenecientes a los distintos Grupos Parlamentarios, de tal suerte que se refleje la proporción que representan en el Pleno, y tome en cuenta los antecedentes y la experiencia legislativa de las y los legisladores; y
- V. Que conforme al artículo 33 de la Ley Orgánica, la Junta de Coordinación Política, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.



- VI. Que, el acelerado desarrollo de la inteligencia artificial a nivel global está transformando de manera profunda los ámbitos económico, social, político y jurídico, generando tanto oportunidades como desafíos que deben de ser atendidas por el Estado.
- VII. Que la inteligencia artificial constituye una herramienta estratégica para impulsar la innovación, la productividad y la competitividad del país, así como para mejorar la eficiencia de los servicios públicos y la toma de decisiones gubernamentales.
- VIII. Que el uso de sistemas que involucren el uso de inteligencia artificial implica diversos riesgos en materia de protección de datos personales, privacidad, no discriminación, transparencia y rendición de cuentas, lo cual requieren atención de manera inmediata.
- IX. Que resulta indispensable contar con un espacio legislativo especializado que permita el estudio continuo, técnico y multidisciplinario sobre el impacto de la inteligencia artificial en diversos ámbitos del país.

En busca de crear los espacios que permitan impulsar el desarrollo de un marco normativo adecuado que regule la implementación de tecnologías emergentes y que permita dar seguimiento a las políticas públicas, iniciativas legislativas y acciones gubernamentales relacionadas con la inteligencia artificial, la Junta de Coordinación Política somete a consideración de Pleno el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, crea la Comisión Especial en materia de Inteligencia Artificial.

SEGUNDO. La Comisión tendrá por objetivo analizar, dar seguimiento y evaluar el desarrollo, implementación e impacto de la inteligencia artificial en México, en aras de impulsar la construcción de un marco normativo integral, claro y eficaz, que brinde certeza jurídica y herramientas adecuadas para su uso responsable, salvaguardando en todo momento la protección y garantía de los derechos humanos de las y los mexicanos, así como por una correcta, ordenada y ética regulación de estas herramientas, para que su aplicación se realice conforme a los principios constitucionales y en beneficio del interés público.

TERCERO. La Comisión Especial adoptará sus decisiones por el voto ponderado de sus integrantes y se compondrá por las y los siguientes diputadas y diputados, con base en los principios de idoneidad, pluralidad y las disposiciones que la ley señale, así como por la presidencia de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

GRUPO PARLAMENTARIO	INTEGRANTES
Morena	3
Partido Acción Nacional	2
Partido Verde Ecologista de México	1
Partido del Trabajo	1
Partido Revolucionario Institucional	1
Movimiento Ciudadano	1

La Presidencia de la Comisión Especial será definida por esta Junta de Coordinación Política, mientras que, el nombre de las y los integrantes se dará mediante comunicación a este órgano de gobierno.

CUARTO. La Comisión deberá entregar a la Cámara, a través de la Conferencia, y al público en general, a través de los medios de divulgación disponibles, informes semestrales e informe final en las mismas fechas que las señaladas para las comisiones ordinarias, en apego a lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara de Diputados.

QUINTO. La Comisión estará vigente durante la LXVI Legislatura.

SEXTO. Las previsiones que no estén contempladas en el presente Acuerdo y que se estimen necesarias para regular su funcionamiento, serán determinadas por la Junta de Coordinación Política.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de abril de 2026.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



Dip. Ricardo Monreal Ávila
Presidente
Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena



Junta de Coordinación Política

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Dip. José Elías Lixa Abimerhi
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido
Acción Nacional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido
del Trabajo

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco
Coordinadora del Grupo Parlamentario
Movimiento Ciudadano

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Irais Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>